



Derechos Humanos

Revista Digital

Año 2 Núm 23 Tercera Época

Culiacán Rosales, Sin., enero 15 de 2024

**VIVIENDA,
DERECHO IMPOSTERGABLE**

**SALARIOS 2024
Y DERECHOS HUMANOS**



COMIENZO ATROPELLADO 2024

**UTOPIA DE IGUALDAD
DE ACCIÓN EN 2024**

**50 AÑOS: "ASALTO AL CIELO"
ENSEÑANZAS Y COMPROMISOS**

**VIOLACIÓN AL TRATO DIGNO DE
LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**SEQUÍA y
DERECHOS HUMANOS**

DESAPARECIDOS DE ENERO DE 1978

Editorial

Este 2024 será complicado. Eso nos vaticinan expertos en los temas políticos y económicos. Y no faltan los pitonisos de la calle y de los cafés que sin comprometer mucho la mollera dejan asentada una opinión similar. Este es un año electoral, en el que estarán en juego la presidencia de la República, la gubernatura de varios estados, la conducción del Congreso Nacional y muchos de los congresos locales.

Pero las dificultades que enfrentaremos no sólo vendrán de los ariscos pretendientes a puestos de elección popular y de partidos políticos con más vocación de pugilistas que de instituciones enarbolando verdaderos proyectos Nación. Las otras piedras y accidentes del camino para este 2024 es la preocupante sequía que, si no hay una administración adecuada del vital líquido, nos puede hacer pasar una mala temporada a partir del mes de marzo próximo; se suma también el problema de la seguridad, que incluye homicidios, desplazamientos por razones de violencia y la desaparición forzada de personas; tampoco se puede ignorar lo que sucede al interior de las escuelas de educación primaria y secundaria, pues el entorno de violencias no sucede divorciado de la vida académica en dichas instituciones.

Quizá debemos anotar los asuntos relacionados con el campo, pues si en el año anterior los productores protestaron porque no hubo el precio de garantía esperado (la cotización internacional del maíz blanco se cayó), con la restricción de cultivos tradicionales por razones de la sequía, el problema para los meses próximos no será centralmente el precio de garantía (eso esperamos) sino algo más serio: una superficie menor sembrada arrojará un cosecha limitada y los ingresos caerán y el derrame tradicional que la agricultura obsequia al comercio y otras ramas de la economía, tendrá un indeseado chaleco de fuerza.

Dos cosas se volverán el verdadero reto para la autoridad estatal: la administración precisa y sabia del presupuesto estatal para evitar que a la mesa de los sectores más desprotegidos no falte el plato de comida y el oído sensible que, en tiempos de crisis, nunca está demás. Los reclamos pueden tomar mayor magnitud en los meses siguientes. Escucharlos de manera oportuna sería aconsejable y atenderlos como merecen sería plausible. Más allá de cualquier interés electoral o partidista, esas actitudes planteadas ayudarán mucho a desahogar problemas.

El gobernador Rocha Moya tiene una aceptación social alta, los recursos económicos suficientes para atender los

problemas centrales del estado, y una larga y exitosa experiencia en la gestión pública para encaminar a la solución de los problemas que se presenten. Esperemos que el problema de la vivienda popular no quede fuera de la agenda estatal, pues cada año se forman más de 15 mil 600 matrimonios, cuya demanda de casa se suma al déficit existente de 432 mil viviendas en Sinaloa. La sociedad sinaloense espera que en la solución de conflictos estén incluidos los casos de la Universidad Autónoma de Sinaloa y de la Universidad Autónoma de Occidente. Y desterrando de las políticas públicas actitudes como la más reciente del diputado Feliciano Castro, que descalifica la resolución del Juzgado de Distrito que ampara a la UAS, pero exige respeto, en todo momento, a lo que resuelve el Congreso del Estado. Entre poderes del Estado la relación debe ser diferente, si se quiere abonar a la gobernanza.



Directorio

CONSEJO EDITORIAL

Leonel Aguirre Meza

Oscar Loza Ochoa

Marcos Vizcarra Calderón

Eduardo Solís Velázquez

José Lorenzo Meza García

Enrique Díaz-Terán Capaceta

DISEÑO / FOTOGRAFÍA

José Pablo Balderas Jurado / Internet

COLABORADORES

Sara Acela Galaviz Navarro

Irene Santos Quintero

Isabel Cristina Guerrero Sandoval

Katía Ximena Ruiz Ortiz

Joel Guadalupe Zavala Aispuro

Jesús G. Adrade No. 475 Nte., Desp. 8,

Col. Centro, Culiacán Rosales,

Sinaloa, México. C.P. 80000

Tels.(667) 712-56-80

E-mail: cddhs1993@hotmail.com

VIVIENDA, DERECHO IMPOSTERGABLE

por Oscar Loza Ochoa*

*Si queremos defender a los débiles,
no podemos ir a la defensiva.*

Yanis Varoufaquis

Para abrir las puertas del futuro el país tiene que reinventarse.

Y abrir esas remisas puertas pasa por aliviar el creciente problema de la vivienda popular.

Ningún programa o plan que se proponga recuperar el Estado de bienestar o la transformación de México puede aspirar al éxito si la vivienda sigue siendo el déficit doloroso en la vida de millones de familias.

Con la intención de dar el gran paso que inicie una verdadera andadura hacia una Nación menos desigual.

Recordando viejos pasados debemos hacer el balance de los daños que arrojó el neoliberalismo durante las cuatro décadas en que sentó sus reales.

La calidad de vida de los trabajadores sufrió una de las dentelladas más fulminantes porque su estatus fue atacado desde diferentes frentes.

Dentro de estos frentes podemos mencionar a el salario, la precarización de la seguridad social, la muerte del sindicalismo y las instituciones Infonavit, Fovissste, Corett e Invies.

Sí se siguió construyendo vivienda en México después de 1982, pero con un cambio radical de concepción sobre el papel que debían cumplir las instituciones señaladas y sobre la responsabilidad del Estado en la atención al problema de Los Sin Casa.

Hay un déficit habitacional y de acuerdo a esa concepción el problema es del que lo padece y quien debe resolverlo es precisamente quien no tiene techo.

Y lo que dispuso el Estado a partir de una legislación que cambia las reglas del juego, es que el Infonavit, el Fovissste y otras instituciones puedan contratar a constructoras o desarrolladores privados para construir vivienda, y junto a ellos aparecen los bancos y despachos

jurídicos, no como facilitadores, sino para cerrar el círculo del verdadero negocio que surge con el cambio de reglas mencionado.

Y al final de todo esto, el perjudicado es el trabajador.

El desarrollo de vivienda en México.

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), señala que en el año 2022 registró 20 millones 70 mil viviendas propias en México, y que, el 70 por ciento de ellas se adquirieron o construyeron con recursos propios de las familias.

Este renglón habla en silencio de las limitaciones de ahora del Infonavit, Fovissste y otras.

Y sobre el crecimiento de las familias y necesidades en materia habitacional, ENIGH también nos dice que “Cada año, los bancos y las instituciones públicas entregan un promedio de 500 mil créditos hipotecarios en México”.

Si el país tiene más de 126 millones de habitantes y, cada año surgen alrededor de 650 mil nuevas familias, el esfuerzo mencionado en materia de créditos se queda lejos de la solución del problema.

Y al problema, hay que sumarle algunos otros renglones que la inestabilidad en países centroamericanos, los altibajos en materia económica y puntos críticos en materia de seguridad en México, obsequian al tema de la vivienda y el desplazamiento, estos son en gran medida: la inmigración, la migración interna por razones económicas y los desplazamientos internos por razones de violencia.

Todos estos factores contribuyen a agravar el problema de la vivienda, porque también son demandantes y tienen derecho a ello..

El Estado mexicano y las entidades federativas, que son

parte del pacto, no han llegado a la conclusión de que el problema de la vivienda es un asunto ya de sobrevivencia nacional.

Y como no hay esa visión, esto hace que tampoco se refleje en el presupuesto federal y de los estados que presentan esta gran problemática.

Al menos no en la cantidad que la dimensión del problema convoca para ser atendido con el propósito de resolverlo y no dejarlo como una obra que mal se inicia y peor termina.

La Coordinadora Estatal por el Derecho Humano a la Vivienda, movimiento que por la misma necesidad nació el 5 de febrero del año anterior, está realizando un esfuerzo extraordinario para presentar una iniciativa de Ley que aborde a la Vivienda en Sinaloa ante el Congreso del Estado, con el fin de ganar para agenda pública 2024 el debate y la atención, para el renglón de la vivienda de Los Sin Casa.

Sabemos que el responsable central para la solución del problema habitacional es el Estado, pero estamos conscientes de que las entidades federativas siendo partes del Estado mexicano, los problemas que registren estos no son ajenos a la federación ni la solución que se encuentre para cada una de las emergencias nacionales.

Una esperanza bien fundada (la vieja Utopía con nuevos bríos), es que en el presupuesto de egresos del gobierno del Sinaloa, se establezca un renglón importante para vivienda, que remonte las modestas cifras que hoy figuran más como temas de segundo orden, y le den el lugar y la dimensión que tiene el problema de la vivienda en Sinaloa.

Al cumplirse ya un año del nacimiento de la Coordinadora Estatal y el ejercicio de gestión y diplomacia desplegados ante el gobierno del estado y los ayuntamientos, esa iniciativa de Ley cerrará con broche de oro este intenso año de activismo.

Déficit de vivienda en Sinaloa.

El déficit es de al menos 432 mil casas para Sinaloa, según INEGI, invita a considerar el asunto como una emergencia que debe ser atendida muy en serio sin mayor demora.

Y si bien atender no implica la solución de fondo, tampoco habrá que considerarlo como un caso que puede seguir esperando por mejores tiempos.

Por las consideraciones hechas arriba, la Coordinadora Estatal por el Derecho Humanos a la Vivienda y Reservas Territoriales, se plantea llegar a las instalaciones del Congreso del Estado, con una nutrida representación de los municipios de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán, para inscribir la iniciativa de Ley.

Esperamos que, aunque estaremos aún en la estación de invierno, dicha iniciativa no vaya a la congeladora, sino a comisiones, y luego, al Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación. Contamos con ello.



Mítines. Expresión de Los Sin Casa.

**Enlace con Instituciones de la CDDHS*

Departamento de Quejas

VIOLACIÓN AL TRATO DIGNO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

por Joel Guadalupe Zavala Aispuro*

Desde el año 1983, mismo en el que esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa se constituyó como un organismo de la sociedad civil para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, hacemos referencia a lo señalado en el inciso B de los lineamientos de este organismo, que textualmente dispone: “Gestionar, por los medios legales que corresponda, toda queja de la población con relación a hechos en los cuales se violenten sus derechos como ciudadanos, buscando con ello el castigo a los responsables y la reparación del daño a la víctima.”

Que fieles a dicho lineamiento esta institución ha recibido quejas que una vez calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, se acuerda el inicio del proceso de investigación relacionado con las mismas, buscando siempre una mediación en favor del quejoso y/o agraviado, ello a efecto de lograr una pronta solución a su petición.

Igualmente, se han recibido peticiones que son calificadas como asesorías por no intervenir en los actos expuestos servidores públicos señalados como responsables de violaciones de derechos humanos, pues en estos casos son generalmente denuncias entre particulares en las que se acuerda la orientación procedente, como en su caso un posible acompañamiento ante la autoridad correspondiente.

Con relación a estas peticiones llamó la atención y a la vez causo preocupación a esta Comisión, que en el periodo de mayo a diciembre del 2023 se recibieron 4 quejas relacionadas con violaciones al trato digno, consistentes en especie a omisión de cuidados, actos de maltrato y agresiones verbales, en las que incurren familiares de adultos mayores (hijos, hermanos, nietos), ante los cuales dichos adultos están bajo el cuidado; adultos que presentan problemas graves de salud, como derrame cerebral, desgaste de cadera, entre otros padecimientos, enfermedades que los mantienen en estado de discapacidad; además de que todos gozan del apoyo del Programa económico para el bienestar de las personas adultas mayores y algunas además del pago de pensión por jubilación, tarjetas bancarias que son

administradas por sus familiares, quienes disponen de esos fondos para sus beneficios propios, otorgándoles una cantidad mínima o nula al adulto mayor para su sustento.

Que en atención a dichas peticiones este organismo ha acordado solicitar en vía de colaboración la intervención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, a efecto para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado, lleven a cabo los procedimientos de investigación procedentes para en su caso, garanticen los derechos de dichas personas.

Cabe precisar que con relación a dichas peticiones el DIF estatal sólo en dos de los casos les ha dado seguimiento parcial, ya que únicamente llevó a cabo las visitas domiciliarias, afirmando en uno de ellos que el estado de salud del agraviado no era tan grave, pero que las condiciones de su vivienda no eran las más dignas para su habitación, sin comunicarnos acuerdos de resolución de dichos asuntos, mientras los dos restantes se encuentran sin seguimiento según nos comunicaron familiares de los afectados.

En razón de lo anterior, a través de la presente edición, solicitamos a las autoridades correspondientes (Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública y Cultura, Secretaría de salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) dar cabal cumplimiento a las políticas públicas de la cual resalta la de crear, promover y dar seguimiento a los programas de acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia hacia la persona adulta mayor, a efecto de garantizar los derechos de las mismas. Igualmente se informa que en el presente periodo comprendido del 11 de diciembre del 2023 al 11 de enero del año 2024, se atendieron un total de 25 quejas, precisando que 16 fueron calificadas como asesorías, 09 como presuntamente violatorias de derechos humanos, de las cuales 04 fueron debidamente concluidas, quedando del presente periodo 05 en trámite.

*Responsable Departamento de Quejas

COMIENZO ATROPELLADO 2024

por Isabel Cristina Guerrero*

Detonación de armas contra cámaras de Vigilancia. Así recibimos los culiacanenses al año 2024.

Todo esto a raíz de la acción concertada de supuestos pistoleros que con armas de fuego balean 49 cámaras de vigilancia de la ciudad encontradas en 24 puntos de monitoreo, las cuales, a través de esta acción fueron severamente dañadas por los disparos de armas de fuego. Las cámaras más afectadas, fueron las encontradas ubicadas en las zonas de los bulevares Aeropuerto y Pedro Infante, de la ciudad de Culiacán.

Se pudieron observar por testigos que distintos comandos de sujetos armados atacaron la infraestructura del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4) de Culiacán, donde al menos, se supone de la participación al menos de 5 camionetas, ya que estas quedaron grabadas por los equipos de vigilancia antes del atentado y funcionamiento.

El ataque a las cámaras de video vigilancia parece haberse convertido en un ritual para los pistoleros, quienes una vez más llevaron a cabo esta acción durante los primeros minutos del año nuevo.

Las agresiones comenzaron a las 23:56 horas aproximadamente del día 31 de diciembre y, para la medianoche, ya se habían registrado situaciones similares en distintos puntos del sur del municipio.

De los equipos de grabación, 13 cámaras eran del tipo PTZ (movibles), y el resto, dispositivos “de bala” (fijos).

A pesar de las acciones y esfuerzo implementado por los distintos cuerpos de seguridad, las autoridades no pudieron detener a los presuntos responsables.



Cámaras destruidas. Expresión de inseguridad.

Cifras estimadas por las mismas autoridades, se contabilizaron 38 puntos de la ciudad donde se vandalizaron estas cámaras del (C4), con total impunidad.

Posteriormente en la madrugada del día martes 2 de enero, fueron destruidas con disparos de armas de fuego otras 65, para un total de 114 cámaras de vigilancia.

El gobernador del estado, Rubén Rocha Moya, en su tradicional conferencia semanal, el cual destacó que, desde el sexenio anterior, estos equipos carecen de seguros contra daños, por lo que se va a buscar con compañías valorar el costo que tiene protegerlas contra este tipo de acciones o por afectaciones de la naturaleza.

De acuerdo a distintas plataformas de venta donde están disponibles este tipo de cámaras, el precio estimado es de 130 mil a 137 mil pesos cada una, y tomando en cuenta, que se vieron afectadas más de 100 cámaras de vigilancia durante los mencionados hechos, esto significaría una inversión de más de 13 millones de pesos, y misma cifra estimada en pérdidas por la destrucción de las cámaras destruida en la ciudad.

Para despedir el año 2023, los enfrentamientos armados no podían faltar y cerrar con broche de oro este mismo año.

Para esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, reprobamos este tipo de acción de violencia o cualquier otra expresión que vaya en generar un clima de inseguridad, y donde se puede llegar a perder la vida de personas, en mucho de los casos, personas ajenas al conflicto, muchas veces ya sea por estar en un lugar equivocado a la hora del ataque, o por estar en el intercambio de balas entre civiles y las fuerzas estatales, federales o militares.

¿Cómo repercute todo esto en el derecho humano a la seguridad, a la salud y a la paz social?

Cuando nos damos cuenta que estamos a merced de la delincuencia, sin ningún plan específico que garantice nuestra seguridad, no está nada mal pensar en que la ciudadanía exija un informe sobre estos hechos, sus repercusiones y las medidas a tomar para minimizar los daños que pueda sufrir la sociedad con estas actividades delictivas en un futuro próximo.

*Visitadora de la CDDHS

SALARIOS 2024 Y DERECHOS HUMANOS

por Katia Ximena Ruiz Ortiz*

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos aprobó un aumento del 20% al salario mínimo para este año 2024, el cual pasó de los \$207.44 a \$248.93 pesos diarios; mientras que en la franja fronteriza del norte del país el incremento pasó de \$312.41 a \$374.89 pesos al día, tratándose del sexto incremento durante la administración del presidente López Obrador.

Por lo anterior, se dio por oficial que el ingreso mínimo mensual en México para los trabajadores pase de \$6,223 a \$7,468 pesos.

Es importante remarcar que los empleadores están obligados por ley a aplicar el aumento del 20% a todos los trabajadores, aunque estos perciban un sueldo mayor al salario mínimo.

Aunque la legislación laboral establece una multa patronal por pagar menos de un salario mínimo al día, la cual va de 50 a 5,000 veces lo que vale una Unidad de Medida y Actualización (UMA), el 36.3% de mexicanos cuentan con un ingreso menor al establecido como salario mínimo, esto aunado al hecho de que el 55% de los trabajadores mexicanos no cuentan con las prestaciones de ley establecidas en la Ley Federal del Trabajo (esto según cifras del año pasado del INEGI), es

decir, laboran en la informalidad, lo que se traduce en un aumento a sus gastos por concepto de servicios médicos. Los aumentos anuales que se han estado registrando han colaborado a que se cierre la brecha de ingresos entre trabajadores; sin embargo, el aumento de los salarios viene acompañado del aumento de los servicios básicos indispensables para el sustento humano, como lo son el aumento de 2% a la canasta básica alimentaria, 7.8% en tarifas de consumo eléctrico, así como aumentos en el consumo de agua potable y de Gas LP, además de otros aumentos generales como el impuesto predial.

Si bien es cierto, que el aumento al salario mínimo favorece al ingreso familiar del mexicano, es de suma importancia garantizar que dicho aumento no se vea opacado por el incremento en los costos de los servicios, pues las familias son las que terminan por absorber estos gastos y el incremento queda obsoleto y sin un impacto real para las familias de más bajos recursos.

El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo establece que “*el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos*”.

Es decir, que lo que gana una sola persona debería alcanzar para todo lo anterior; sin embargo, actualmente resulta de suma dificultad mantener una familia con el salario mínimo y cumplir con las necesidades indispensables, y desgraciadamente en México existen millones de personas incapaces de sustentar dichas necesidades.

El salario mínimo es fundamental en la protección de los derechos laborales de los trabajadores y en la lucha contra la desigualdad económica.

Su adecuada fijación y actualización no solo impacta en la vida de los trabajadores y de sus familias, sino que también influye en la dinámica del mercado laboral y en el crecimiento económico de México.



Distribución del salario mínimo

*Departamento de Quejas de la CDDHS

Metas de la ONU 2030

UTOPIA DE IGUALDAD DE ACCIÓN EN 2024



Por Irene Santos Quintero*

La igualdad es un valor. Hay un antecedente entre los años 800 y 200 a. C. Bajo la influencia del pensamiento de Confucio se abre paso a la reflexión sobre la igualdad, la democracia y las justicias sociales.

La agenda 2030 para el desarrollo sostenible basada en los estándares internacionales de derechos humanos, coloca a la igualdad y la no discriminación en el centro de sus esfuerzos. México tiene un papel activo en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible desde sus negociaciones, donde apoyó la incorporación de las prioridades de México en este tema, como la pobreza, la inclusión social y económica, los derechos de las personas sin importar su condición migratoria.

El colocar estos valores universales de derechos humanos permiten que los Organismos de Desarrollo Social (ODS) sean verdaderamente transformadores, pues ubican a la persona y su dignidad inherente en el corazón de los esfuerzos de desarrollo que les facilita avanzar en busca de sus objetivos y encaminar las metas de la ONU en la agenda 2030. De manera realista, épica y social, estos organismos ponen su empeño y objetivo en la integración de estos valores universales que fortalecen la posición de ir más allá para abordar la discriminación y otras causas fundamentales de la desigualdad, que se encuentran en el centro de la pobreza y los conflictos.

La integración de los valores universales en las ODS también ayudan a que los países cumplan con sus obligaciones internacionales; sin la implementación de estos principios como derechos en estos objetivos no se logran mantener estos valores, el progreso finalmente será ilusorio. Y la aspiración transformadora y la aplicación universal de la agenda 2030 sería un desafío a la ONU para mantenerse firmes y garantizar que los Organismos de Desarrollo Sustentable se implementen de conformidad con los requisitos internacionales de protección de los derechos humanos, donde prevemos un mundo de respeto universal por la vigencia de estos derechos y la dignidad humana, principalmente la igualdad, la no discriminación y un mundo justo,

equitativo, abierto y socialmente inclusivo en el que se satisfacen las necesidades de los más vulnerables.

Estos objetivos y sus elementos fundamentales en la agenda 2030 se basa en cinco dimensiones: personas, prosperidad, planeta, participación colectiva y paz, poniendo la igualdad como valor de alcance general – quizás el más importante de todos– junto a la libertad en los sistemas políticos modernos e indispensable para cimentar el Estado social y democrático de derecho en el que vivimos.

La igualdad es el derecho de todos los seres humanos a ser igual en su dignidad, a ser tratado con respeto y consideración y a participar en base igualitaria con los demás en cualquier área de la vida civil, cultural, política, económica y social.

Hay un antecedente que trascendió en la protección de los derechos indígenas a principios del siglo XVI: Fray Bartolomé de las casas, inició una lucha intensa por la defensa y protección de los indígenas en las Leyes de Indias, estas violaciones prevalecieron sin importar que estos derechos fueran reconocidos para estos grupos, los seguían padeciendo por ser diferentes a aquellos que los habían conquistado. Esto condujo a que por siglos imperara la desigualdad en el régimen de dominio. Después de 300 años de opresión la lucha por la independencia en el año de 1810, Miguel Hidalgo y Costilla ofreció para muchos un nuevo panorama lleno de oportunidades para los no nacidos en España. Un México que reivindicaría los derechos de todos sin importar su raza, color y condición social. El 6 de diciembre de 1810, Miguel Hidalgo en su bando de Guadalajara abolió la esclavitud, dándoles igualdad y libertad y en ello determinó: 1o. que todos los dueños de esclavos deberán darles libertad dentro del término de 10 días, so pena de muerte, la que se les aplicará por transgresión de este artículo.

*Colaboradora de la CDDHS

50 AÑOS: "ASALTO AL CIELO"

ENSEÑANZAS Y COMPROMISOS

por Enrique Díaz-Terán Capaceta*

*Lo pasado no ha pasado.
Tenemos derecho a insistir.
KPAZ*

La sabiduría popular y también los intelectuales coinciden en decir, que toda acción o práctica que el ser humano desempeña, correcta o errónea, es un aprendizaje; son enseñanzas de la vida cotidiana, pero también de los acontecimientos de largo y profundo aliento.

Así se nos presentan eventos de gran impacto que han transformado al mundo, a nuestro país y particularmente a Sinaloa.

La conquista y colonización del Continente Americano, nombre impuesto por los invasores, es un ejemplo de acontecimientos de grandes transformaciones en el mundo y en lo local; el saqueo de la riqueza natural y sobre todo la riqueza inorgánica, como los metales preciosos, dígame el oro, la plata, principalmente, transformó la vida económica, política, social y cultural de los países colonizadores como España, Portugal, Inglaterra y estos a toda la vieja Europa.

Estas acciones de conquista y colonización duró tres siglos de despojo, violaciones y muerte de pueblos originarios ya establecidos, con su desarrollo y estructura política, económica y cultural; con sus usos y costumbres, sus creencias, sus lenguas y mucho más; fueron trecientos años, también, de resistencia y lucha contra los invasores, hasta lograr su independencia, que fue otro gran acontecimiento de libertad y construir su derecho universal de ser una y bastantes naciones con autodeterminación y dignidad.

Un cúmulo de enseñanzas nos dejaron nuestros antepasados. Hoy se presentan nuevos contextos en esta materia, que nos obliga a revisar estos aprendizajes. Tenemos derecho a insistir.



El conmemorar los 50 años de aquella gesta revolucionaria del 16 de enero de 1974, un "Ensayo" de toma del poder político llevado a la acción, a la práctica, "El Asalto al Cielo", desarrollado en los campos agrícolas del gran capital agrario y en la zona urbana de Culiacán, Sinaloa, por un grupo de estudiantes preparatorianos y universitarios de la Universidad Autónoma de Sinaloa, del Tecnológico de Culiacán y de la Normal de maestros, acompañados de obreros y campesinos pobres. Fue un llamado a estallar una Huelga General de los jornaleros agrícolas que trabajaban en las grandes extensiones de tierras de los potentados agricultores del

Valle de Culiacán; ardió el centro urbano de la capital sinaloense, con quema de camiones de transporte urbano y otros vehículos, acción y táctica distractora para desarrollar el objetivo principal que era la Huelga.

Se logra el objetivo de paralizar los campos agrícolas por unos días, después del impacto sorpresa.

El gobierno organiza todas las fuerzas represoras con las que contaba, se desatan los demonios, la cacería de jóvenes estudiantes y trabajadores; detenciones ilegales, persecuciones, asesinatos a la luz del día, torturas, desapariciones y, todo ello sigue impune.

Tenemos derecho a insistir por el castigo a los responsables de estos crímenes de Estado. La lucha sigue.

En todos los tiempos y espacios, el ser humano se ha guiado por una Utopía, otros dicen por un sueño: alcanzar objetivos y/o metas, todos ellos con un común denominador, alcanzar una vida de paz y tranquilidad, de bienestar social, de justicia social, vivir en un ambiente

sano, con salud óptima, respeto a los Derechos Humanos, a los derechos constitucionales; estas banderas de lucha, de gestas sociales, protestas y exigencias no se han logrado a plenitud, se ha avanzado parcialmente.

Las luchas y demandas populares del pasado antiguo y del pasado reciente en el mundo, en México y particularmente en Sinaloa, no han pasado, no se han logrado, son agendas pendientes; tenemos derecho a insistir

Se dice, por definición que la Utopía y la Distopía son representaciones imaginarias, que son las dos caras de la misma moneda, que son lo opuesto, respectivamente, lo positivo y lo negativo, lo bueno o lo malo, que un pueblo pueden estar en un estado o en otro, lo que nosotros decimos es que el mundo, como nuestro país y Sinaloa no se encuentra o no se ha logrado esa Utopía por la que tanta sangre se ha derramado, muchos surcos se han regado con ella, muchos hombres y mujeres, niños y ancianos han bañado las calles, banquetas y jardines con ríos de color púrpura, esta Utopía del pasado reciente, esta gran señora, aún no ha pasado; tenemos derecho a insistir.

La paz en el mundo no se ha logrado, la guerra en Ucrania y el genocidio en contra del pueblo de Palestina en la Franja de Gaza, así, nos golpea en la cara que la Distopía no es imaginaria, es real y está en el presente desde el pasado.

En México, tampoco la gran señora utópica, tan deseada, no se ha hecho presente; echemos una mirada fugaz al pasado reciente; el movimiento estudiantil popular el 2 de octubre de 1968, lucha por democratizar la educación, fue reprimida cruelmente, fue un crimen de Estado, sigue impune, de la misma manera el movimiento del 10 de Junio de 1971, represión, torturas y desapariciones por el Estado mexicano; uno más, el 26 de Septiembre de 2014, muerte y desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural de maestros de Ayotzinapa, Guerrero por el Estado, coludido con el crimen organizado; y muchas más atrocidades han acontecido.

Tenemos derecho a insistir por Justicia.

Sinaloa también tiene sus Utopías desde el pasado y que aún no han pasado, son grandes enseñanzas de lucha, por defender a esa señora por lograr un país democrático, con justicia social, paz y tranquilidad.

En la década de los 70s del siglo pasado se destacan una serie de luchas por lograr esas aspiraciones; ejemplos dignos son el movimiento estudiantil y popular por lograr una Universidad (la UAS) democrática, en contra de imposiciones y sumisiones de autoridades, como el Rector y directores de Escuelas, en 1971-72.

Recapitulando la gesta heroica de “El Asalto al Cielo”: Ante el avance de las luchas populares, en el campo y la ciudad, los jóvenes estudiantes y activistas de la Liga 23

de Septiembre, al ver y sufrir las represiones en contra de ellos y los movimientos sociales, se organizan y se lanzan a una ofensiva armada popular nacional, de confrontación y al claudinaje más firme.

El resto de la década fue una persecución feroz por el Estado, llamada la “Guerra Sucia” contra los activistas de la Liga como de los movimientos sociales, de colonos y campesinos, encabezada por la “Brigada Blanca”.

Todo ello sigue impune.

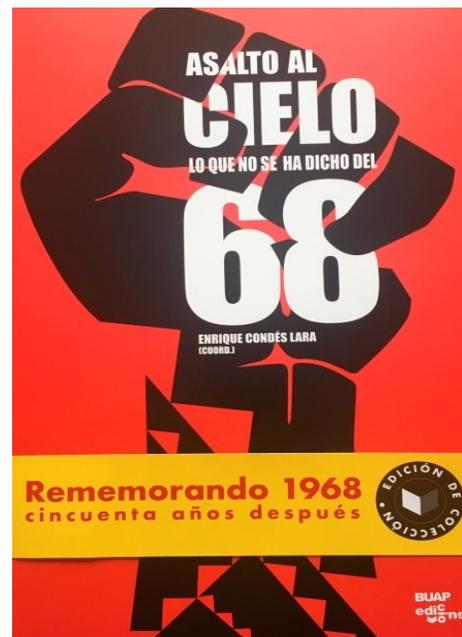
Fue el Estado mexicano.

Tenemos derecho a insistir.

La Utopía aún no Llega.

50 años han pasado de ese Ensayo; las enseñanzas es que las condiciones objetivas de aquellos años siguen presentes, incluso algunas se han incrementado, como la violencia, desapariciones forzadas; las carencias y desigualdades, la violación de los derechos humanos y la impunidad están presentes, la Utopía también. Son los retos y los compromisos.

Va nuestro reconocimiento a todos aquellos jóvenes adultos que ofrecieron su vida para alcanzar esa Utopía de transformar el Mundo, México y Sinaloa, con justicia y desigualdad.



Memoria de lucha. Testimonio contra el olvido

**Colaborador de la CDDHS*

DESAPARECIDOS de ENERO DE 1978

por Sara Acela Galaviz Navarro*

*A veces la ausencia de una sola persona
puede dejar vacío todo el mundo*
Jorge Bucay

En el año de 1974, en Sinaloa empezaron las desapariciones forzadas por diferentes autoridades civiles y por militares; después por la brigada blanca implementada en el año de 1976 por José López Portillo, a raíz del secuestro fallido de su hermana Margarita López Portillo.

En la etapa de la Guerra Sucia puedo comentar que desaparecieron a muchos estudiantes, entre ellos tres de mis hermanos, de los cuales dos se encuentran en amnistía y uno continúa desaparecido, sin que tengamos ninguna razón de su paradero. En esta misma situación se encuentran varios detenidos desaparecidos; corría el mes de enero de 1978, se puede decir que en esos entonces como hoy, ha habido personas que estuvieron en el momento y lugar equivocado como muchos casos conocidos. Este es el suceso de Rigoberto Rodríguez Rivera de tan solo 17 años y su oficio era fabricante de ladrillos, desaparecido el 5 de enero de 1978.

Y también es el acontecimiento de José C. Aispuro Amézquita de 33 años; este último desaparecido el 5 de mayo de ese mismo año, también fabricante de ladrillos. Insisto en que las desapariciones forzadas han sido el pan de cada día en Sinaloa, difícilmente se extinguirá este modus operandi por las autoridades y grupos de particulares. Existen fotografías de casos de personas detenidas-desaparecidas en el interior del centro clandestino que operaba en las instalaciones del cuartel de la IX Zona Militar en Culiacán. Estas imágenes corresponden al año de 1978.

“El equipo de investigación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 en México, logró detectar cómo es que los documentos consultados pasaron por un proceso de censura por parte del equipo de oficiales militares involucrados en la atención al Mecanismo”, dice el dossier, “una vez que el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH) solicitaba los legajos identificados en la Sección de Concentración para la consulta, estos eran trasladados a la oficina de una de las personas oficiales del archivo en donde la documentación era revisada por personal militar con el

fin de censurar partes de la información, sustrayendo partes de los documentos que contuvieran documentos considerados por los militares como inadecuados para la consulta por contener evidencia de violaciones graves a los derechos humanos ocurridas entre 1965 y 1990. El Ejército encubre así a posibles perpetradores”.

El derecho a no ser desaparecido es un derecho humano fundamental que protege a las personas contra la privación arbitraria de su libertad por parte del Estado o de grupos no estatales. Este derecho está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Es necesario que los Estados adopten medidas efectivas para prevenir y erradicar la desaparición forzada y garantizar que las víctimas tengan acceso a la verdad, justicia, reparación del daño y castigo a los perpetradores. Además, es crucial que se respete el derecho de las familias de las víctimas a conocer la verdad sobre el paradero o suceso de sus seres queridos y que se brinde apoyo a las víctimas y sus familias.

El Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que: “A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.”

El Artículo 34 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada dice: “Incorre en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero. A quien cometa este delito se le impondrá pena de veinticinco a cincuenta años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa.”

¡Ni perdón ni olvido!, ¡Castigo a los perpetradores!,
¡Porque vivos se los llevaron vivos los queremos!

*Visitadora Zona Norte de la CDDHS

SEQUÍA y DERECHOS HUMANOS

por Leonel Aguirre Meza*

La administración del agua en Sinaloa para el consumo humano y la agricultura, su relación con los derechos humanos.

Acceder al agua, tanto para consumo humano como para la agricultura, es un derecho humano.

Y esto es así porque toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para el consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Este derecho se encuentra establecido en la norma constitucional a nivel nacional y a nivel local, resaltando que el Estado garantizará este derecho y que la Ley definirá las bases para la consecución de este objetivo.

En cuanto a la administración del agua para riego, que se usa en los cultivos para la producción de alimentos, también está su reglamentada respecto a su distribución y tratamiento.

En el caso de la administración del preciado líquido se ha creado un sistema que controla en primer término la Comisión Nacional del Agua, cuya función principal en materia de uso de agua para riego es regular los servicios de su aplicación en distritos y unidades en el territorio nacional, teniendo en ese sistema la creación de los módulos de riego cuya conducción es encargada a los

propios usuarios de agua para cultivos, quienes tienen un sistema de control y vigilancia por parte de la Conagua y que cuentan con la supervisión y control financiero por parte de la misma, pues dichos módulos de riego son en primer instancia los que manejan el control de las ventas de las aguas que ocupan los usuarios.

En cuanto a la administración del agua para el consumo humano principalmente, tiene su nacimiento jurídico en la Ley de Aguas Nacionales y en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En dicha Ley, se establece que son los municipios quienes tienen a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de sus aguas residuales; por lo tanto en cada municipio hay una entidad reguladora y que a la vez administra el agua potable, entidad denominada “*Juntas de agua potable*”.

Lo anterior, es una breve explicación de cómo se administra el agua tanto para consumo humano como para riego.

Este espacio de artículo, no nos dará lo suficiente para hablar sobre la problemática que se tiene en ambos sistemas, pero sí podemos hablar en conclusión de que persiste la corrupción, la falta de infraestructura, el influyentismo y, en lo que respecta al manejo del agua potable para consumo humano (bajo la responsabilidad de las juntas de agua municipales), la falta de sensibilidad para algunos casos en particular cuya última resolución no debe ser el corte del servicio, dada la situación precaria en que se encuentran algunos usuarios.

A esta Comisión defensora de derechos humanos, le ha tocado atender este tipo de problemáticas, y para una muestra, les exponemos el caso de corte de servicio en Culiacán de una vivienda que habita una familia en condiciones de pobreza extrema y que cuentan con dos adultos mayores y dos infantes con discapacidad que requieren de una estancia permanente en cama y que no tienen ni siquiera un ventilador que, aunque lo tuvieran



La agricultura y ganadería en riesgo

de nada serviría, pues tampoco cuentan con servicio de energía eléctrica.

En cuanto a la sequía, en Sinaloa el 53.8 % del territorio cuenta con sequía extrema, 25.8% con sequía severa, 15.9% con sequía moderada y el 4.5% es anormalmente seco, por lo que todos los municipios tienen categoría negativa según datos de la Comisión Nacional del Agua, en los cuales se expresan que las cifras sobre la sequía van al alza.

¿Cuáles son las causas de la sequía en Sinaloa?

En nuestra entidad federativa la principal causa ha sido la falta de lluvias, y es en la zona centro donde tenemos los municipios con más consecuencias negativas y donde se mantienen en un estado grave a las actividades económicas primarias como la agricultura y ganadería.

Todo lo anterior inevitablemente ha traído afectaciones sociales y económicas; esto demuestra que el agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos.

Una buena administración en el manejo del agua para consumo humano y de riego es un elemento esencial para minimizar el fenómeno de la sequía que cada vez es más recurrente en nuestra entidad federativa y con la búsqueda de mecanismos adecuados se buscaría reducir los efectos de la sequía que conllevan a la posibilidad de delimitar las condiciones apropiadas para que el goce de

los derechos humanos tenga plenitud.

De las sequías provocadas por la naturaleza, particularmente por la irracionalidad de conductas de las personas encontramos una afectación en sus derechos fundamentales.

En primer término, la crisis climática que encuadra la sequía es una amenaza a la supervivencia como especie y ya está amenazando a los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, salud, alimentación, vivienda, agua y saneamiento, en magnitud sin precedentes, así lo menciona la ONU.

Amnistía internacional dice que la emergencia climática en que nos encontramos es una crisis de derechos humanos que amenaza el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las generaciones presentes y futuras, además al derecho tener de un nivel de vida adecuado, a no sufrir discriminación ni trato cruel, inhumano y degradante.



Panorama incierto para Sinaloa



**Comisión de Defensa de los
Derechos Humanos en Sinaloa, A.C.**